

RESOLUCIÓN CS Nº 590/17.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2017

Expediente Nº 23030/2017.-

VISTO el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el EJERCICIO 2017 aprobado por Resolución CS Nº 228/17 y

CONSIDERANDO:

Que el PRESUPUESTO 2017 aprobado por Res. CS Nº 228/17 contempla la suma de \$ 15.000.000,00 para la creación de nuevos cargos docentes.

Que por Resolución CS Nº 538/17 el Consejo Superior dispone que el monto contemplado en la Res. CS Nº 228/17 sea distribuido entre las diferentes Unidades Académicas con el objeto de la creación de nuevos cargos docentes y No Docentes, que modifica el art. 1º de la Res. CS. Nº 507/17

Que la Resolución CS Nº 507/17 modifica la distribución contenida en la Res. CS. Nº 500/17 – Art. 1º -

Que el monto de \$ 12.687.500 y los montos de distribución por Unidad Académica consignados en la Resolución CS Nº 538/17 constituyen límites máximos a considerar para el respectivo ejercicio presupuestario.

Que la distribución y creación de cargos por Unidad Académica cumple con los requisitos administrativos financieros según normativa vigente.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha tomado la intervención en materia de su competencia emitiendo opinión favorable, mediante Despacho Nº 114/17,

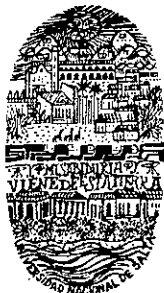
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución de cargos por Unidad Académica producto de la aplicación de la Resolución CS Nº 538/17 según el siguiente detalle:

Dedicación	Cargo	Fac. Cs. Nat	S.R.T (Inf.C. Asesor)	Fac.Cs. Salud Res. CD 851/17	S.R.O Inf. C. Asesor	Fac.Cs. Econ Res. CD 495/17	Fac.de Ing Res. CD 610/17	S.R.SUR (SIN inf.C. Asesor	Fac de Humanid	Fac. Exactas	Total Gral
Simple	Titular	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	Asociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Adjunto	3	-	4	4	-	-	-	-	-	11
	JTP	3	3	2	5	3	8	8	8	5	45
	Ayudante de 1era.	2	2	1	-	1	1	1	1	5	14
	Ayudante de 2da.	-	3	1	-	1	-	-	-	-	5
Sub - Total Docentes		8	9	8	9	5	9	9	9	10	76
Auxiliar Administrativo Cat. 7		-	1	-	-	2	-	-	-	-	3
Total General		8	10	8	9	7	9	9	9	10	79

[Firma manuscrita]


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2°. Establecer que los cargos detallados en el artículo 1° serán incorporados a la planta permanente de la Universidad con un costo \$ 12.593.432,52 y serán considerados en el presupuesto para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al crédito de presupuesto previsto en la Resol. CS. N° 538/17, modificatoria de la Res. CS N° 228/17 "PRESUPUESTO 2017" – Inciso 1 – Gastos de Personal -

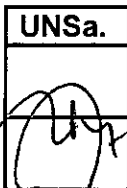
ARTÍCULO 4°. Establecer que la suma de \$ 94.067,48; proveniente de la diferencia entre el monto previsto en la Res. CS. N° 538/17 y el monto especificado en el Art. 1°, constituye un remanente que solamente será aplicado a movimientos que surjan de la aplicación de los cargos dispuestos por el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Disponer que la Dirección General de Personal deberá identificar las liquidaciones con los códigos respectivos a los fines de individualizar el gasto por carrera/resolución a los efectos de su posterior rendición de cuentas por parte de la Dirección General de Administración de la Universidad ante el Consejo Superior.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las Unidades Académicas deberán especificar en los actos de designación y toma de posesión que la imputación presupuestaria está vinculada con la presente resolución a los efectos de la aplicación de lo previsto en el artículo 5° de esta resolución.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese con copia a Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Firma manuscrita]
Llc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa